

*Resolución de 15 de abril de 2026 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica la propuesta de adjudicación de los grupos de plazas 22 y 25 del proceso selectivo del concurso - oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2024.*

Por Resolución de 5 de marzo de 2026 se publicó la relación de aspirantes del grupo de plaza 25, que han superado el proceso selectivo del concurso - oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2024 (BOCM del 24 de septiembre).

Así mismo, por Resolución de 11 de marzo de 2026 se publicó la relación de aspirantes del grupo de plaza 22, que han superado el proceso selectivo del concurso - oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2024 (BOCM del 24 de septiembre).

Durante el plazo de presentación de los documentos relacionados en la base octava de la convocatoria se ha recibido renuncia de D. Pedro Javier Matamala Merlo, en el grupo de plazas 25 (Técnico Especialista I.- Laboratorios.- Laboratorio de Materiales. Mecanizado), y D<sup>a</sup>. Laura del Fresno Florez y D<sup>a</sup>. Irene Artacho Huertas, en el grupo de plazas 22 (Técnico Especialista I.- Laboratorios .- Física)

A la vista de lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el punto tercero de la citadas Resoluciones de 5 de marzo de 2026 y Resolución 11 de marzo de 2025, y a las propuestas de los Tribunales Calificadores nº 2 y 3.

ESTE RECTORADO, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 50.1, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), así como el artículo 70 de los Estatutos de esta Universidad,

#### RESUELVE

PRIMERO.- Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo de los grupos de plazas 22 y 25 siguientes:

22	<b>Grupo C, Nivel C1 – Técnico Especialista I. Laboratorios. Física.</b> L050062 – L200119 – L090084	2º	PALACIOS SANZ, MARCOS	52,37
		3º	ENCABO PUENTE, JESÚS	51,68

25	<b>Grupo C, Nivel C1 – Técnico Especialista</b> I. Laboratorios. Laboratorio de Materiales. Mecanizado L140087 – L140009	2º	ARGENTA VEGA, JOSÉ LUIS	47,48
----	---	----	-------------------------	-------

SEGUNDO.- Abrir un plazo de veinte días naturales para que las personas aspirantes propuestas aporten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Así mismo, las personas aprobadas deben presentar petición de destino por orden de preferencia entre los puestos ofertados en los citados grupos de plazas, de acuerdo con el Anexo V de las bases de la convocatoria.

TERCERO.- En el caso de que alguno de las personas aspirantes propuestas, dentro del plazo fijado, no presente la documentación, renuncie o no cumpla los requisitos exigidos, se propondrá la adjudicación del puesto a la siguiente persona candidata según el orden de puntuación obtenido en la calificación global del proceso selectivo.

CUARTO.- La formalización de los contratos de trabajo de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos, se llevará a cabo en el plazo máximo de tres meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web de la UPM.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 15 de abril de 2026  
EL RECTOR,

Fdo.: Óscar García Suárez